I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001523

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2010

Cerrillos, 23 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4964/2010; el Ord.503/0787/2010 del Director (s) DAEM; el OrdinarioNº337/2010 del Director (s) del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; la carta de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de un Establecimiento de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **Sabina Valeska Molina Donoso,** cédula de identidad N°15.466.415-7, alumna de la carrera de Pedagogía en Educación Técnico Profesional en Gastronomía, para que se desempeñe como **Alumna en Práctica,** con 8 sesiones de 4 horas pedagógicas, en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará el Convenio de Práctica respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Secplan
Interesada
Página Web